



PRÁCTICAS EXTERNAS GUÍA RÁPIDA PARA ESTUDIANTES CURSO 2023-2024

Las prácticas académicas externas, se realizan en empresas o instituciones, con el objetivo de enriquecer y proporcionar conocimientos complementarios al estudiante durante su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, le faciliten su empleabilidad y fomenten la capacidad de emprendimiento.

Convenio de Cooperación Educativa

Las prácticas académicas se regulan bajo un **Convenio de Cooperación Educativa**. Las entidades y empresas colaboradoras deben suscribir dicho acuerdo antes de comenzar a recibir estudiantes en prácticas.

Si la empresa opera dentro del territorio nacional, el proceso de gestión del convenio tendrá aproximadamente una duración de un mes. En el caso de que la empresa sea extranjera, el proceso podrá extenderse.

TIPOS DE PRÁCTICAS

Prácticas Curriculares

Las prácticas curriculares son actividades académicas de naturaleza formativa, vinculadas a la titulación, obligatorias para concluir todos los estudios oficiales de esta Facultad y optativas exclusivamente para el Máster en Consumo y Comercio. **Para acceder a este tipo de prácticas es necesario, tener matriculada la asignatura y haber superado 150 créditos en los estudios de Grado y 200 créditos en los estudios de Doble Grado.**

Prácticas Extracurriculares

Las prácticas extracurriculares no forman parte del correspondiente plan de estudios, se pueden realizar voluntariamente durante el periodo de formación y serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Estos tipos de prácticas, son gestionadas por la “OPE”, Oficina de Prácticas y Empleo.

Av. Complutense, 28040 Madrid - <https://www.ucm.es/ope>

DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las Prácticas Curriculares tendrán una duración total de 300 horas para los estudios de grado y de doble grado, y de 150 horas para los estudios de master. Podrán extenderse hasta un máximo de 900 horas por entidad y curso académico en el caso de ser ampliadas a prácticas extracurriculares.

Las Prácticas Extracurriculares tendrán preferentemente una duración inferior al 50% de los créditos del curso académico. La duración de cada práctica se establecerá en cada oferta y no podrá ser inferior a 200 horas (salvo que suponga la continuación de una práctica curricular o que su naturaleza específica exija una menor duración), ni superior a 900 horas.



ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

1. Matrícula de la asignatura prácticas externas

Se realizará en el periodo de matrícula ordinario establecido, al igual que el resto de asignaturas, siempre que los solicitantes tengan 150 créditos superados, en el caso de las titulaciones de Grado.

Los alumnos que en el plazo ordinario no hayan superado 150 créditos, podrán matricular la asignatura de prácticas externas en el plazo extraordinario del 6 al 10 de febrero de 2024.

2. Solicitud de las prácticas curriculares

Todos los estudiantes que vayan a realizar estas prácticas, deberán registrarse en **GIPE UCM** (aplicación de Gestión Integral de Prácticas Externas - seleccionando la opción "Prácticas Curriculares". <https://gipe.ucm.es/authestu.php>

Desde aquí accederán a la oferta de Prácticas de la Facultad. Se podrán mantener activas hasta 5 candidaturas a la vez y las empresas podrán solicitar una preselección de los estudiantes interesados.

3. Empresa propuesta por el estudiante

Los estudiantes pueden proponer la empresa en la que desean realizar las prácticas hasta el 1 de junio de 2024, para que esta formalice el Convenio de Cooperación Educativa, teniendo en cuenta que el proceso de gestión tendrá una duración aproximada de un mes.

Tras la firma de este acuerdo, la empresa podrá ofertar su práctica

proponiendo al estudiante deseado. Las propuestas posteriores al 1 de junio de 2024 se tramitarán en el siguiente curso académico.

PRACTICAS GESTIONADAS TRAMITE OTRAS CONVOCATORIAS

Los estudiantes que tengan la asignatura de prácticas externas matriculadas en el curso académico presente y hayan gestionado sus prácticas a través de OPE, FGUCM, BECAS FARO, BECAS SANTANDER, FUE U OTRO TIPO DE CONVOCATORIAS OFICIALES, deberán presentar en la oficina de prácticas una copia del acuerdo firmado y sellado por el tutor de la entidad dentro de 5 días previos al inicio de las prácticas.



4. Asignación de la práctica y firma del anexo de prácticas

En el momento en que se asigne la práctica, los estudiantes recibirán un correo para recoger y firmar el anexo de prácticas curriculares, que recoge el proyecto formativo, el periodo y las condiciones en las que se desarrollará la práctica.

El estudiante recogerá este anexo por triplicado, lo entregará a la empresa para la **firma y sello** por el tutor de la misma y deberá devolverlo a la oficina de prácticas en el plazo de **5 días hábiles, para evitar que las prácticas sean canceladas.**

5. Seguro escolar

Están cubiertos por el seguro escolar los estudiantes menores de 28 años. El resto de estudiantes deberá suscribir un seguro de accidentes por cuenta propia, (información publicada en la página web de la OPE) **para evitar que las prácticas sean canceladas.**

6. Tutorías

A cada estudiante le corresponde un **tutor académico** perteneciente a la titulación que esté cursando y un **tutor de la empresa o entidad**. Este último estará vinculado a la misma con una experiencia profesional y unos conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

Es imprescindible concretar un mínimo de **tres tutorías con el tutor académico**, una inicial, una intermedia y otra al finalizar las prácticas. La forma de contacto podrá ser presencial, vía telefónica o por correo electrónico.

7. Seguimiento y evaluación de las prácticas externas

Para conocer la satisfacción sobre las prácticas realizadas, la aplicación GIPE genera un correo electrónico automático recordando que los estudiantes cumplimenten el **cuestionario intermedio** y la **encuesta de calidad**, así como suban la **memoria final** para que el tutor académico pueda evaluarla. **La memoria tendrá una extensión mínima de 15 páginas con el tipo de letra Times New Roman 12 y un interlineado de 1.5 puntos.**

Una vez que el plazo para contestar esté habilitado, seguirá abierto 7 días naturales.

7.1 Directrices para la elaboración de la memoria

- A) Datos personales del estudiante.
- B) Datos y dirección de la entidad colaboradora (donde se hayan realizado las prácticas.)
- C) Descripción entidad y sector al que pertenece.
- D) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados, tecnologías utilizadas y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- E) Valoración de las tareas desarrolladas y los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios que está cursando.
- F) Valoración de la formación recibida.
- G) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- H) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- I) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.



8. Calificación

La calificación propuesta por el tutor de la entidad corresponde al 60% de la nota final y la del tutor académico al 40%. Dicha nota será numérica, de acuerdo al sistema de calificación de las titulaciones oficiales de Grado y Máster. Las calificaciones de las prácticas realizadas en el primer y el segundo semestre se comunicarán en la convocatoria de **junio**, mientras que, aquellas extendidas durante el verano se comunicarán en la convocatoria extraordinaria de **septiembre**. Dichas calificaciones serán incorporadas al expediente de los estudiantes al cierre de la convocatoria correspondiente y podrán consultarse en **UCMNet**.

9. Finalización anticipada de las prácticas

El estudiante podrá abandonar anticipadamente la práctica, sólo por causas debidamente justificadas y autorizadas por el centro. En el caso de que los estudiantes abandonen la práctica sin autorización expresa, la **calificación** correspondiente aparecerá como **suspenso**.

10. Revisión

Los estudiantes disconformes con su calificación, podrán solicitar revisión a su tutor académico en los 4 días siguientes a la publicación de la calificación.

11. Incidencias

Las incidencias ocurridas durante el desarrollo de las prácticas, deberán comunicarse de forma inmediata a la oficina de prácticas. Si los estudiantes, comunicarán alguna incidencia relativa al plan formativo y al tutor de la entidad, el tutor académico deberá contactar con la entidad para su resolución.

NORMATIVA BÁSICA

- **Real Decreto 592/2014 de 11 de julio**, por el que se regula las prácticas académicas externas de los estudiantes (BOE 30- 07-2014).
- **Ley 18/2014 de 15 de octubre**, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; por el que se establece, en su disposición adicional vigesimosexta, la bonificación en la cotización a la Seguridad Social.
- **Real Decreto-Ley 8/2014 de 4 de julio**, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 5 de julio de 2014).
- **Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad Complutense de Madrid** - Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2017.